

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana Rosa Pérez García contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a petición de la recurrente interesando el abono de atrasos, no satisfechos, por las horas de enseñanza impartidas en distintos Institutos y diferentes años académicos (recurso 691/1974).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 21 de diciembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—22-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Angeles Romani Arteaga contra silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia a petición de la recurrente interesando el abono de haberes, no satisfechos, por horas de enseñanza en distintos Centros (recurso 688/1974).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 21 de diciembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—25-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En virtud de lo acordado por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, en providencia de 19 de diciembre de 1974, dictada en el rollo dimarante de la causa número 51 de 1972, seguida por el Juzgado de Instrucción número 30 de la misma capital contra el procesado Juan Francisco Rodríguez Alonso, por delito de apropiación indebida, por el presente edicto se cita a los testigos don José Esteban del Collado, don José Manuel Gutiérrez Román, don Fernando Carrete Prado y señorita Isabel, que trabajó en el Club «Pinguino», cuyos domicilios se desconocen, para que comparezcan ante este Tribunal el día 27 de enero de 1975 y hora de las diez de su mañana, con objeto de asistir al juicio oral de la expresada causa.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente.—El Secretario.—370-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Faustino de Urquía y Gómez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que el día 4 de marzo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada en procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Francisca y don José Pla Such y doña Vicenta Such Riera, contra herencia yacente de doña Marie Luise Saretzei.

La finca hipotecada sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 500.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones: que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado precio; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de subasta; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 17 de diciembre de 1974.—El Juez, Faustino de Urquía.—El Secretario judicial.—78-3.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que, con el número 93 de 1974, se siguen a instancia del Procurador don Juan G. Via Maffei, en representación de «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra don Luis Panadés de la Cortina y otros, por el presente se emplaza a los demandados don Luis Panadés de la Cortina, que gira con el nombre comercial de «Comercial Seycor», que tuvo su domicilio en Travesera de Dalt, número 12; don Luis García Castillo, que tuvo su domicilio en Virgen del Carmelo, 6 y 8; don Carlos Enrique R. Rius, que tuvo su domicilio en paseo de Gracia, número 34; señor Sala Gasset, cuyo nombre de pila se desconoce, y tuvo su domicilio en calle Laforja, número 78; don Vicente Nebot, que tuvo su domicilio en Burriana, calle San Rafael, 16; ignorados herederos o herencia yacente de don Jesús Matia, de Bilbao, y de don Arturo Sales, de Valencia, y propietario, propietarios o sucesores del nombre comercial denominado «Gomilba», que tuvo su domicilio en Bilbao, calle Canarias, 2; para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Diario de Barcelona», comparezcan en los aludidos au-

tos, personándose en forma, previniéndoles que, caso de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 8 de enero de 1975.—El Secretario, Francisco Buitrón.—320-C.

LIRIA

Don Antonio Márquez Bolufer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Liria.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 34 de 1974, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la entidad «Disealcar, S. A.», contra Cooperativa Malagueña de Pesca, don Antonio Ripoll Ruiz, don Francisco Sendra León, don Fernando García Hernández y don Pedro Barber Roselló, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes siguientes:

1.º Embarcación pesquera denominada «El Torcal». Dimensiones: eslora entre p. p., 25 metros; idem en la cubierta de arqueo, 32 metros; manga de fuera a fuera, siete metros; puntal de construcción, 3,80 metros. Tonelaje total, 151 toneladas 70 centésimas. Descuentos, toneladas 103,16. Señal distintiva, E. D. S. T. Puerto de matrícula: Málaga. Equipada con todos los elementos necesarios para la pesca y dotada de un motor «Skoda», sistema Diesel, de 550 CVE. Velocidad máxima, 9,5 nudos. Valorada en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas).

2.º Embarcación denominada «Cueva de Nerja», con la señal distintiva M. D. K. R. Dimensiones: eslora, 26 metros; calado máximo a popa, 3,42 metros; a proa, 2,58 metros. Construcción material, casco de madera. Tonelaje total R. B., 164,42 toneladas. Número de máquinas, una. Constructor, «Juaristi». Año de construcción, 1960. Fuerza, 450 CVE, a 400 RPM. Valorada en novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

Total, 2.100.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de febrero, hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Cada uno de los bienes señalados constituirán un lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del avalúo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y podrá realizarse a condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Liria a 13 de enero de 1975.—El Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—153-3.

MADRID

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, bajo el número 1.475 de 1974, a instancia del Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, en representación de la «Compañía General de Viviendas y Obras, S. A.», domiciliada en esta capital, en la avenida de José Antonio, número 59, se ha tenido por so-

licitada, por dicha Compañía, la declaración del estado de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma, y nombrándose Interventores de ella a don Jesús Spínola Vivar, Censor Jurado de Cuentas; a don Andrés Quinzá Marcos, titular mercantil, y al «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», este último en su representación legal, como acreedor de la mencionada Compañía, y todos vecinos de esta capital; lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1974.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—76-3.

*

Por el presente se cita y emplaza al demandado don Juan Serradilla Domínguez, mayor de edad, casado, industrial, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el plazo de seis días improrrogables comparezca ante este Juzgado, y en caso de verificarlo se le concederán tres días más para contestar la demanda, formulada contra el mismo y contra don Emilio Serradilla Olva, éste por sí y como representante legal de su esposa, doña Asunción Domínguez Morcillo, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo, letra C, de la casa número 57 de la calle de Francisco Navacerrada de esta capital, haciéndole los apercibimientos legales, pues así lo tiene acordado en proveído de esta fecha el señor don Antonio García-Peñuela y Lombardero, Juez Municipal número 9 de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número 533/1974, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don Marcelo Pardo Sánchez, haciendo constar, a los efectos oportunos, que este Juzgado municipal, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso 3.º, encontrándose los autos puestas de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que sean examinados por el demandado, a disposición del cual obran copias de la demanda y de los documentos a ella acompañados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Juan Serradilla Domínguez, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 30 de diciembre de 1974.—El Secretario.—77-3.

*

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en este día, en los autos de juicio universal de quiebra de la Sociedad «Antracitas Castellanas, S. A.», cuya representación de la Sindicatura ostenta el Procurador señor Alonso Colino, se ha acordado sacar a la venta en pública y por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas rústicas que están situadas en Villaverde de la Peña y Repensa de la Peña (Palencia), que fueron tasadas por el Perito agrícola don Eugenio Fernández Cabezón en la cantidad de 1.539.205 pesetas; los edificios situados en Villaverde de la Peña (Palencia), que fueron valorados por el Aparejador don Angel Gutiérrez Barbudo en la suma de 14.077.700 pesetas; las concesiones mineras «La Positiva», número 569, de 700 pertenencias; «Demasia o Positiva», número 708, de 21 hectáreas; «Alfredo», número 702, de 56 hectáreas, y «Pre-

caución», número 716, de 52 hectáreas. Todos ellos situados en término municipal de Santibáñez de la Peña (Palencia), tasados pericialmente por el Ingeniero de Minas don Antonio Ortiz Juan en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 9, piso 3.º, se ha señalado el día 28 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la cantidad de 2.371.267,90 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos, suplidos por certificación del señor Registrador de la Propiedad de Cervera del Pisuerga, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los postores podrán examinar en Secretaría los informes y justiprecio detallado de los bienes y concesiones mineras; la adjudicación que, en su caso, se haga tiene el carácter de provisional hasta que se autorice su adquisición por el Ministerio de Industria, a los efectos de los artículos 35 de la Ley de Minas y 119 de su Reglamento, debiendo comprometerse además el adjudicatario al cumplimiento de las condiciones impuestas a las concesiones objeto de subasta y disposiciones del ramo de Minas y órdenes de sus autoridades.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de enero de 1975. El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—79-3.

*

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Paulino Hidalgo Segura, sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 593/1973, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 6 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a la fijada en la escritura de préstamo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo. Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 15.400.000 pesetas, que es el fijado en la escrita de préstamo.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1975. El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña. El Secretario.—80-3.

Bienes que se sacan a subasta

«Edificio destinado a fábrica y vivienda, situado en el polígono industrial de la ciudad de La Carolina, en el paraje Cruz de Tarazaga, con fachada a la calle AB-uno, que mide treinta y tres metros de frente por cincuenta y seis metros de fondo, que hace mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados. Consta en la planta baja de recepción, vestíbulo, almacén, exposición y local de venta, vestuario, sala de calderas y compresor, taller de reparaciones, servicios de ambos sexos, sala de maquinaria para confección, remallado, repasado, tricotas, algodón, y en un cuerpo posterior, depósito destinado a géneros acabados, repasado y etiquetado y plancha. En la planta alta consta de vestíbulo, servicios para ambos sexos, planta, oficinas, sala de visitas y de una vivienda, compuesta de recibidor, estar, comedor, dos retretes, aseo, ocho dormitorios, otra para servicio y retrete, cocina, lavadero y terraza. Linda lo edificado: Por la derecha, entrando, izquierda y espalda, terrenos de los esposos comparecientes. La edificación descrita ocupa una superficie, como antes se indica, de mil ochocientos cuarenta y ocho metros, quedando el resto al frente, derecha, izquierda y espalda, hasta los seis mil cuatrocientos metros de superficie, para espacios ajardinados y sucesivas ampliaciones. Linda todo el conjunto: Al Norte, con terrenos del polígono industrial; Este, calle AB uno; Sur, calle A, y Oeste con terrenos del citado polígono. La planta de cimentación y saneamiento está construida de mampostería y las cubiertas, cerchas, pilares y demás estructuras y carpinterías metálicas, son de hierro.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.000, libro 146, folio 40 vuelto, finca número 7.774, inscripción tercera.

*

Por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º izquierda, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos bajo el número 983 de 1974, a instancia de don Isaias Bernabé de Cabo, representado por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra don Regino Cebrián Bazago, y contra las personas desconocidas o inciertas que tengan o pudieran tener interés en la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias otorgada el 25 de enero de 1967, ante el Notario de Madrid don Juan Puig Lázaro, bajo el número 334, de su protocolo, en las obligaciones hipotecarias emitidas como consecuencia de referida escritura, y en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sustancia ante el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, a instancia de don Regino Cebrián Bazago, en virtud de demanda de 21 de febrero de 1974, con base en referida escritura, y de conformidad con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los demandados últimamente mencionados, por ser desconocidos, por medio de edictos, para que dentro del término de cinco días comparezcan en dichos autos, perso-

nándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a las personas desconocidas o inciertas antes aludidas, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de enero de 1975.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—75-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 815 de 1974, instados por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña María del Rosario Velázquez Gallardo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

En Sevilla.—Piso sexto derecha, situado en la planta sexta sin contar la baja, en la casa número 6 de la calle de Peña Flor, que en su ordenación es el número 3, esquina del bloque B-2 del núcleo residencial San Jacinto. Tiene una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, rellano de escalera y piso izquierda de la misma planta; derecha, entrando, patio y casa número 5 de la calle de Olivares. Izquierda, calle de Peña Flor, y fondo, calle de Espartinas. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, y a todos los efectos prevenidos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de 8,3715 por 100.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 13 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta la suma de 213.038 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 9 de enero de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—358-C.

MIERES

Don José Luis López Tarazona, Juez de Primera Instancia de la villa de Mieres y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspen-

sión de pagos, número 124/1974, a instancia de don Ignacio Tascón Ausín, vecino de Mieres («Construcciones Tascón»), y en autos del día de la fecha dictados en el referido expediente, ha sido declarado el promovente en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose Junta general de acreedores de dicho suspenso, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo próximo, y hora de las once; y se previene a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para conocimiento de los acreedores y demás personas a quienes pudiera interesar, se expide el presente en Mieres a 7 de enero de 1975.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—319-C.

SUECA

Don Raúl Puig Lis, Juez comarcal de Sueca y accidentalmente Juez de Primera Instancia del partido,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan Alberola Beltrán, a nombre de don Enrique Agustí Deuda contra don Jesus Ferreiro Rodríguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles de antelación y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Número 44.—Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio situado en Cullera, en el lugar denominado El Racó. Tiene una superficie de 82,60 metros cuadrados, de los cuales corresponden siete metros y 80 centímetros a solana, y 2,4 metros cuadrados a galería. Linda: derecha, u Oeste, con solar donde está construido el edificio en el que esta vivienda está integrada, que es la parte que mira hacia el monte de Cullera; izquierda, vivienda número 43, y fondo, solar en el que está construido el edificio. Tiene su acceso por el portal C y escalera que parte del mismo, y su puerta de entrada está señalada con el número 6. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos aseos y tendero. Tiene una cuota de un entero y 85 centésimas por 100 con relación al valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.680, libro 412, folio 244, finca número 24.275, inscripción quinta.

Valorada en 500.000 pesetas.

Para la subasta y remate, en su caso, se ha señalado el día 27 de febrero del año próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Sueca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al precio fijado a la finca, pudiendo intervenir en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sueca a 31 de diciembre de 1974.—El Juez, Raúl Puig.—El Secretario.—81-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

Francisco Remolí Terrens, Juez Municipal del distrito número 6 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas, con el número 1.942/1974, a virtud de denuncia formulada por Felipe Núñez Aranda, contra Vicente Zaragoza Peralta, de cincuenta años, casado, del comercio, natural de Meliana (Valencia), y domiciliado en Marsella (Francia), calle Campana Le petit Val Chemin de la Parette, sin número, hecho ocurrido el día 30 de los corrientes, al colisionar el Peugeot 4653-EC-13, propiedad y conducido por el denunciado, con el Seat 124, matrícula V. 5912-G, que conducía su propietario, el denunciante señor Núñez Aranda, en el Llano del Real, de esta capital; en los cuales y por providencia de fecha de hoy he acordado se cite por medio del presente edicto al denunciado, Vicente Zaragoza Peralta, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 30 de enero próximo, a las dieciséis horas cuarenta minutos, a la celebración del presente juicio de faltas, el cual está ubicado en la calle Samuel Rós, número 20, de esta capital, bajo apercibimiento del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sea publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valencia, a 31 de diciembre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—285-E.

JUZGADOS COMARCALES

MADRIDEJOS

El señor don Angel Luis Marchamalo Rodríguez-Estremera, Juez comarcal titular de esta villa de Madridejos (Toledo), en providencia de este día, recaída en autos de juicio de faltas número 3/1975, seguidos en este Juzgado en virtud de diligencias previas número 225/1974 del Juzgado de Instrucción del partido, por daños en circulación contra Talhani Abdeionahed, súbdito marroquí, en desconocido paradero, figurando perjudicado Manuel Mellado García, ha acordado se cite al inculcado referido Talhani Abdeionahed para que comparezca a la celebración del citado juicio de faltas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sita en calle Cruces, número 9, planta alta) el día 25 de febrero próximo y hora de las once, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo dicho inculcado dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme al artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y al artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al súbdito marroquí Talhani Abdeionahed, en desconocido paradero, expido el presente en Madridejos a 9 de enero de 1975.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—210-E.